

DECRETO N° 0613

NEUQUÉN, 12 MAY 1999

VISTO:

La Ordenanza N° 8517 sancionada por el Concejo Deliberante el día 30 de abril de 1999 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

**LA SEÑORA
VICEPRESIDENTE PRIMERA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE NEUQUÉN A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL**

DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 8517 sancionada por ----- el Concejo Deliberante con fecha 30 de abril de 1999, por la cual se establece como Parada Oficial N° 13 la ubicada en calle La Rioja, a partir de la intersección con las calles San Martín - Diagonal Alvear, vereda Este, con una capacidad vehicular de 6 unidades; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General ----- y de Coordinación.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro ----- de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.- (Expte. N° 024-L-96 CD y agregados Exptes. N° 095-C-96 CD, 086-C-96 CD, 005-L-97 CD y 039-C-97 CD).-

C.C.-

ES COPIA



FDO) ORTIZ
HUMAR


ALICIA CECILIA RODRÍGUEZ
Directora General de Personal y Despacho
Secretaría General y de Cooperación
Municipalidad de Neuquén